



1. Con relación a las valorizaciones y metrados, determine la alternativa INCORRECTA.
- A) En el caso de contratos para la ejecución de obras bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados.
 - B) Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios pueden considerar gastos generales. *
 - C) Las valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases por el inspector o supervisor y el contratista.
 - D) En los contratos para la ejecución de obras bajo el sistema de precios unitarios, se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados; mientras que, en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada, se valoriza el total de los metrados del presupuesto de obra.

Referencia bibliográfica: Artículo 194° *Valorizaciones y metrados* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por D.S. N° 344 – 2018 – EF.

2. Acerca de la liquidación del contrato de obra, marque la alternativa correcta.
- A) Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista, la entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los veinte (20) días siguientes.
 - B) Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta se pronuncia dentro de los veinte (20) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.
 - C) Aunque existan controversias pendientes de resolver, se procede a la liquidación del contrato de obra.
 - D) La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. *

Referencia bibliográfica: Artículo 209° *Liquidación del contrato*, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por D.S. N° 344 – 2018- EF.

3. Respecto a la recepción de obra, señale la alternativa correcta.
- A) De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. *
 - B) De existir observaciones, se recibe la obra y el contratista dispone de un doceavo (1/12) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones.
 - C) Las prestaciones que se ejecuten como consecuencia de observaciones, dan derecho al pago de mayores gastos generales al contratista, previa aprobación del titular de la entidad.
 - D) Las prestaciones que se ejecuten como consecuencia de observaciones ocasionan la aplicación de penalidad por mora.



Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Artículo 208° *Recepción de obra y plazos*, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por D.S. N° 344 – 2018- EF.

4. Se encuentran dentro de las excepciones a la tramitación del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).

- A) áreas rurales
- B) áreas con petitorio minero
- C) áreas con CIRA emitido y/o áreas urbanas consolidadas *
- D) áreas naturales protegidas

Referencia bibliográfica: Decreto supremo N.º 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones arqueológicas. Artículo 57°, numerales 57.1 al 57.5

5. Señale cuáles son las fases del ciclo de inversión.

- A) Formulación, Ejecución, Operación y Mantenimiento
- B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Operación y Mantenimiento
- C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento *
- D) Programación Multianual de Inversiones, Ejecución, Operación y Mantenimiento

Referencia bibliográfica: numeral 4.1 del artículo 4° *Fases del ciclo de inversión* Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional y Gestión de Inversiones

6. Respecto de las prestaciones adicionales por obras menores o iguales al quince por ciento (15 %), señale la alternativa correcta.

- A) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra dentro de los veinte (20) días siguientes a la anotación del cuaderno de obra.
- B) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la anotación del cuaderno de obra.
- C) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la anotación del cuaderno de obra.
- D) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación del cuaderno de obra. *

Referencia bibliográfica: Artículo 205° *Prestaciones adicionales por obras menores o iguales al quince por ciento*, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por D.S. N° 344 – 2018- EF.



7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
 - B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.

8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
 - B) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
 - C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
 - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
 - B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. *
 - D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.

10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:
- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. *
 - B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
 - C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
 - D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.



Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. *

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

12. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.
- A) Oportuno
 - B) Sincrónico
 - C) Célere *
 - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

13. De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de
- A) visita de control.
 - B) orientación de oficio. *
 - C) control concurrente.
 - D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapa de ejecución de orientación de oficio”.

14. Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado
- A) no corregido.
 - B) corregido. *
 - C) desestimado.
 - D) con acciones.



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

15. Es un principio del control gubernamental.

- A) Universalidad *
- B) Transparencia
- C) Celeridad
- D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

16. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.

- A) Condición, criterio, causa y conclusión
- B) Condición, criterio, efecto y recomendación
- C) Condición, criterio, efecto y causa *
- D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

17. Las normas de control gubernamental son aplicables a

- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. *

Referencia bibliográfica: Art. 3º de la Ley N° 27785.



18. Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes *
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

19. El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ días _____ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos – hábiles *
- B) cinco – hábiles
- C) dos – calendario
- D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

20. La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es

- A) el control concurrente.
- B) la orientación de oficio.
- C) la visita de control. *
- D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.